



**CUERPO DE BOMBEROS  
METROPOLITANO SUR  
COMANDANCIA**

**Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 14 de Enero de 2016**

Señor Capitán:

**ORDEN DEL DIA N° 05/ 2016**

Según lo que establece el Reglamento General del Cuerpo Título III, artículo 41, punto 4, dispongo lo siguiente:

1. Considerando el acuerdo adoptado por el Consejo de Comandantes de la Región Metropolitana en 1997 en el sentido de unificar el Código de Claves Radiales, y con el objeto de actualizar en éste los cambios que durante el tiempo el Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, ha introducido con esta fecha las siguientes nomenclaturas radiales

0 Técnico de Telecomunicaciones del Cuerpo

1 Comandante

2 Segundo Comandante

3 Tercer Comandante

4 Cuarto Comandante

5 Capitán de Guardia

6 Superintendente

7 Vicesuperintendente

8 Secretario General

9 Tesorero General

10 Intendente General

11 Inspector de Comandancia (Alarmas y Telecomunicaciones)

12 Inspector de Comandancia (Fuerza de Tarea de Rescate Urbano)

13 Inspector de Comandancia (Brigadas Juveniles)

14 Inspector de Comandancia (Investigación de Incendios)

14-1 Adscrito a la Comandancia (Investigación de Incendios)

15 Inspector de Comandancia (Escuela de Formación Bomberil)

16 Inspector de Comandancia (Seguridad y Medioambiente)

17 Inspector de Comandancia (Material Mayor)

18 Inspector de Comandancia (Material Mayor) (Vacante)

19 Inspector de Comandancia (Departamento Médico)

20 Inspector de Comandancia (Material Menor)

21 Inspector de Comandancia (Material Menor) (Vacante)

22 Inspector de Comandancia (Planificación de Operaciones contra Incendios)

23 Inspector de Comandancia (Planificación de Operaciones de Rescate)

24 Inspector de Comandancia (Planificación de Operaciones Haz-Mat)

25 Inspector de Comandancia (Servicios Administrativos de Operaciones)

26 Inspector de Comandancia (Secretaría de Comandancia)

27 Cirujano General

27-1 Cirujano de Guardia

28 Inspector de Comandancia (Desarrollo Organizacional)



**CUERPO DE BOMBEROS**  
**METROPOLITANO SUR**  
**COMANDANCIA**

29 Inspector de Comandancia (Comunicaciones e Informaciones)  
30 Llamada General a Inspectores y Ayudantes

31 Inspector de Comandancia (Administración y Finanzas de la Comandancia)  
32 Inspector de Administración (Superintendencia)  
33 Inspector de Administración (Vice-Superintendencia)  
34 Inspector de Administración (Secretaría General)  
35 Inspector de Administración (Tesorería General)  
36 Inspector de Administración (Intendencia General)  
37 Inspector de Administración (Departamento Jurídico) (Vacante)  
38 Cuarteleros (Vacante)  
39 Operadoras de la Central de Alarmas (39 + número de Operadora)

40 Llamada General a Capitanes de Compañías.

41 al 51 Capitanes de Compañías en orden numérico según su Compañía.

70 Llamada General a Directores de Compañías.

71 al 81 Directores de Compañías en orden numérico según su Compañía.

2. En caso de aquellos Departamentos de la Comandancia en los que exista más de un Inspector y no se cuente con otro número de llamada, se agregará un segundo número a continuación del número asignado al referido departamento.
3. Para los puestos de Ayudantes de Comandancia y/o de Administración, se agregará una letra al número asignado al Inspector del Departamento para el cual presta servicios.
4. X00 Llamada a Voluntarios de la Compañía en general.

X01	Teniente Primero.	(101 al 1101)
X02	Teniente Segundo.	(102 al 1102)
X03	Teniente Tercero.	(103 al 1103)
X04	Ayudante Primero.	(104 al 1104)
X04-A	Ayudante Segundo.	(104-A al 1104-A)
X05	Maquinista.	(105 al 1105)
X06	Secretario de Compañía.	(106 al 1106)
X07	Tesorero de Compañía.	(107 al 1107)
X08	Intendente de Compañía.	(108 al 1108)

5. Los Voluntarios serán identificados en el Código de claves radiales, por un número correlativo a partir del 10 y hasta el 99, al que se antepondrá el número de la Compañía, Ej;

Voluntarios 1ª	Compañía Desde el número 110 al 199
Voluntarios 11ª	Compañía Desde el número 1110 al 1199

Para el caso de las Compañías cuenten con una cantidad de voluntarios que sobrepase el número X99, se continuará de la misma forma, agregando la letra A, y para



**CUERPO DE BOMBEROS**  
**METROPOLITANO SUR**  
**COMANDANCIA**

el caso de aquellas que cuenten con una cantidad de voluntarios que sobrepase el número X99-A, se procederá de la misma forma, agregando la letra B, ... Ej; 110-A; 111-A; 112-A... etc.

En el caso que un Voluntario se encuentre desempeñando un cargo de Oficial en su Compañía o en la Comandancia, será identificado por el código que como tal le corresponda, sin perjuicio de lo cual, de igual forma deberá asignársele un código radial según su antigüedad.

*Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.*



**FRANCISCO RAMIREZ R.**  
**Comandante**  
**Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur**